



## **BASES 2024**

### **AYUDAS A ACTIVIDADES PARA JÓVENES**

### **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DIABETES**

#### **1.- INTRODUCCIÓN**

La Junta Directiva (JD) de la Federación Española de Diabetes (FEDE), teniendo en cuenta la **prioridad que tiene, en el ámbito asociativo, la formación y el apoyo a los menores con diabetes, a través de las diversas actividades que se llevan a cabo por parte de sus diferentes federaciones / asociaciones autonómicas miembro**, procede a convocar las AYUDAS A ACTIVIDADES PARA JÓVENES 2024.

Se procede, así, a dar la posibilidad de que sean presentadas, a este tipo de ayudas, todas las actividades destinadas a menores de edad con diabetes, exceptuando los campamentos, ya que este tipo de actividades cuentan con una convocatoria propia de ayudas.

Con estas ayudas, la JD busca apoyar cualquier tipo de actividad y / o acción, llevada a cabo por sus federaciones / asociaciones autonómicas miembro, de las que puedan beneficiarse menores con diabetes.

#### **2.- REQUISITOS DE ACTIVIDADES JÓVENES**

- 1.- Que las actividades estén organizadas por una de las 18 federaciones / asociaciones miembros de FEDE.
- 2.- Que cada federación / asociación miembro de FEDE presente tantos proyectos como se requiera para la justificación económica de la ayuda.
- 3.- Que las federaciones / asociaciones miembros de FEDE solicitantes estén al corriente de sus obligaciones como miembros de FEDE.
- 4.- Que las actividades estén destinadas a niños con diabetes menores de 18 años.
- 5.- Que las actividades se hayan desarrollado a lo largo el año 2024.
- 6.- Que una vez realizadas las actividades, las federaciones / asociaciones miembro de FEDE presenten a FEDE una memoria justificativa, consistente en:



- Número de participantes asistentes a la actividad/es
- Carteles, emails informativos, etc., relativos a su difusión.
- Un mínimo de 5 fotografías de la actividad.
- Facturas / tickets que justifiquen el gasto de la actividad.
- Cualquier otra documentación que la federación / asociación considere conveniente.

### **3.- ASIGNACIÓN ECONÓMICA**

Con el objetivo de que las federaciones / asociaciones miembro participantes puedan contar con los recursos necesarios y suficientes para seguir organizando y / o desarrollando actividades para los jóvenes, la JD ha decidido destinar una cantidad de 60.000 euros, a repartir entre las 18 federaciones / asociaciones miembro que pueden concurrir a dichas ayudas. En el caso de que no sean solicitadas las ayudas por todas las federaciones / asociaciones, los 60.000 euros serán repartidos equitativamente entre las entidades que sí hayan presentado proyectos.

### **4.- ACEPTACIÓN DE CONDICIONES**

- 1.- Aparte del cumplimiento de los requisitos, las actividades destinatarias de las ayudas serán aceptadas previa valoración por parte de la JD de FEDE.
- 2.- Las peticiones, por parte de las federaciones / asociaciones miembro de FEDE se deberán hacer por escrito vía email a FEDE ([fede@fedesp.es](mailto:fede@fedesp.es)).
- 3.- La fecha límite para el envío de peticiones es el 18 de junio de 2024.
- 4.- En caso de concederse la ayuda, el logo de FEDE y de la Federación autonómica a la que pertenezca la asociación solicitante, deberá incorporarse en todos los materiales relativos a las actividades organizadas.
- 5.- Todas las federaciones / asociaciones miembro de FEDE que participen deberán acogerse tanto a estas bases, como a cualquier otra marcada por la JD.